

SESIÓN ORDINARIA N°82-2021

Acta de la Sesión Ordinaria ochenta y dos mil veintiuno celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 23 de noviembre del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vicepresidenta Municipal
Abdalab Brais Gómez sust a Leticia Nuñez Nuñez
Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Logan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

María Esmeralda Umaña Rojas

Alejandro Arias Ramírez

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III.

Juramentación a notificadores de la Municipalidad de Montes de Oro

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión

ARTICULO VII.

Mociones

ARTICULO VIII.

Asuntos de trámite urgente.

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°81-2021 del día martes 16 de noviembre del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III-JURAMENTACION A NOTIFICADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO:

INCISO N°3

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala, procede a juramentar a los siguientes funcionarios como notificadores de la Municipalidad de Montes de Oro:

- Yalitz Estrada Campos cedula 603170612
- Jimmy Mora Badilla cedula 603790981
- Miguel Salas Ledezma cedula 603990761

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO IV-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS. INCISO N°4:

De la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco -Directora Incidencia Política y Comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, envía para el conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense:

- **Expediente No. 21.592.** Ampliación de las potestades de las Municipalidades para donar bienes a figuras privadas
- **Expediente No. 22.325.** Adición de un nuevo artículo 30 bis al Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998. Ley para extender la cobertura de los seguros sociales a las personas regidoras y síndicas municipales y concejales municipales de distrito
- **Expediente No. 22.445.** Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza

ENTERADOS.

INCISO N°5:

De la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco -Directora Incidencia Política y comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales, se conoce **Oficio IP-048-11-2021**, en cual hace de conocimiento la ley en su artículo 12 incorpora al Código Municipal, Ley No. 7794, un nuevo título IX, titulado Trámites Municipales Simplificados, lo que busca simplificar los trámites municipales para las personas emprendedoras y microempresarias que desean promover una o varias actividades económicas viables y factibles en un determinado lugar. Conocida el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 1.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco -Directora Incidencia Política y comunicación Unión Nacional de Gobiernos Locales de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar copia del Oficio IP-048-11-2021 suscrito por la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco -Directora Incidencia Política y comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Sede Regional del Pacífico Central del Ministerio Economía, Industria y Comercio (MEIC). Lo anterior, para que en las competencias que regulan este Ministerio emitan el criterio y el apoyo técnico según corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°6:

Del Secretario General de la ANEP-Alvino Vargas, se conoce Oficio S.G. 21-25-0274-21 en el cual externa que el pasado 5 de noviembre, mediante oficio S.G. 21-25-0258-21, acreditamos ante sus autoridades la nueva Junta Directiva Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Montes de Oro. Sin embargo, por un error involuntario, consignamos de manera errónea el día correspondiente para la Licencia Sindical con goce salarial. En consecuencia, agradecemos se tome como correcta la siguiente solicitud para los efectos correspondientes: “A la vez, solicitamos la concesión de un permiso sindical con goce salarial efectivo para los segundos y cuartos miércoles de cada mes, de 1:00 pm en adelante, permiso que solicitamos desde el mes de noviembre de 2021 y hasta el mes de noviembre del año 2023; a fin de que la Junta Directiva del Comité Seccional ANEP-Municipalidad de Montes de Oro, pueda cumplir con las responsabilidades sindicales que le han sido encomendadas por nuestra membresía en la entidad a su digno cargo.

ENTERADOS

INCISO N°7:

De acuerdo a la renuncia irrevocable conocida en Sesión Ordinaria N.81-2021 de fecha 16 de noviembre del 2021, por parte de la Auditora Municipal-Margot Venegas Rojas, el Concejo Municipal procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 3.-

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de la renuncia de la Lcda. Margot Venegas Rojas, como auditora Municipal a la Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República e informar que se va a nombrar la Comisión Especial, para el proceso del nombramiento del Auditor(a) Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-575-2021, en el cual expresa que dando seguimiento al Oficio P UA-0155-2021, e INFORME VISITA INICIAL No.035-2021 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO SOLICITUD DONACION 2021, y en referencia a Solicitud de donación material asfáltico mediante el Programa Caminos para el Desarrollo, período 2021, suscrito por Shirley Calderón Quesada Encargada del Programa Caminos para el Desarrollo, de RECOPE, me permito informarles que se requiere la aprobación de dicho Informe, por parte del Concejo Municipal; siendo que para continuar con el trámite de la donación es necesario el acuerdo de aprobación.

Se adjunta informe y Oficio P UA-0155-2021

Conocida el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 4.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Alcalde Municipal mediante el oficio ALCM-575-2021 de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 5.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el INFORME VISITA INICIAL No.035-2021 MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO SOLICITUD DONACION 2021, suscrito por Shirley Calderón Quesada Encargada del Programa Caminos para el Desarrollo, de la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°9:

Del Viceministro de Telecomunicaciones-Teodoro Willink Castro se conoce Oficio MICITT-DVT-OF-687-2021, en el cual expresa que con el propósito de continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó en el mediante Decreto Ejecutivo N° 36577- MINAET y N° 38366-MICITT, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de

Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, quien la preside.

En la misma línea, en el 2015 el Poder Ejecutivo emitió una política pública y su respectivo Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), en los cuales se plasman la visión país y principales lineamientos a seguir en el tema, tanto para el corto como para el mediano plazo. Como parte del trabajo continuo, el PAIT fue actualizado en el 2018; y posteriormente en el 2021, con el propósito de seguir ejecutando tareas relevantes para mejorar la conectividad de todas las personas.

Específicamente en el año 2021 se planteó:

- Actualizar el informe del año 2019 denominado “Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones”.
- Elaborar un folleto de Radiaciones no ionizantes, en conjunto con el Ministerio de Salud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N°36324-S denominado “Reglamento para regular la exposición a campos electromagnéticos de radiaciones no ionizantes, emitidos por sistemas inalámbricos con frecuencia de hasta 300 GHz”, contemplando la tecnología móvil de 5G.

Resultado de esos procesos, se han elaborado un conjunto de documentos que consideramos de su interés:

- Un resumen ejecutivo del informe técnico denominado Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones – 2021
- Un informe técnico denominado Valoración de Reglamentos Municipales para Construcción de Infraestructura de Telecomunicaciones - 2021;
- Un documento en el que se analiza, para su gobierno local, cada uno de los aspectos técnicos que la Comisión de Infraestructura acordó analizar; Una infografía y un folleto informativo, ambos denominados “Tecnología 5G y Salud”.

Los documentos se adjuntan para su conocimiento, en cumplimiento con lo acordado por la Comisión.

Asimismo, les instamos de manera respetuosa y vehemente a valorar la reforma a su reglamento municipal para mejorar lo señalado, o bien su derogación y la aplicación supletoria de la norma nacional,

que corresponde al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, que como norma nacional contiene un capítulo que regula la instalación de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

Adicionalmente, en referencia a los materiales de Tecnologías 5G y salud que se adjuntan, les invitamos a compartirlos con los habitantes de su cantón, pues

consideramos que son un insumo relevante para informar adecuadamente a la población con respecto a las radiaciones no ionizantes, emitidas por las antenas ubicadas en las torres y postes de telecomunicaciones.

Esperamos que la información remitida sea de utilidad, y le recordamos que desde la Comisión de Infraestructura estamos en la mejor disposición para colaborar con su municipalidad. Adicionalmente, nos ponemos a la orden para visitarles y ampliar la información, si así lo requieren.

ENTERADOS.

INCISO N°10:

De la Secretaria Municipal del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia-Leticia Alfaro Alfaro, se conoce Oficio SEC-2978-2021, en el cual transcribe acuerdo tomado en Sesión Ordinaria del 18 de noviembre del 2021 en el cual transcriben el acuerdo: “A) NO BRINDAR APOYO AL EXPEDIENTE 21.336. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

3.A) SOLICITAR A LAS 82 MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, EL RECHAZO AL PROYECTO 21.336, PUESTO QUE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN PRESENTADA AL MISMO, VICIA DE LA INCONSTITUCIONALIDAD, LA AUTONOMÍA DE LAS MUNICIPALIDADES Y DE LAS DEMÁS INSTITUCIONES AUTÓNOMAS DE ESTE PAÍS, QUE NO EXIME AL FINAL DE LA RECTORÍA DEL MIDEPLAN A ESTAS INSTITUCIONES, QUE POR LEY SON AUTÓNOMAS EN SU TOTALIDAD, PRESENTÁNDOSE ASÍ UNA INTROMISIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN LAS INSTITUCIONES ANTES INDICADAS”.

ENTERADOS.

INCISO N°11:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce OF.CCDRMO-137-2021, en el cual informan que recientemente el Ing. Donald Brenes Ramírez, miembro de este Comité ha realizado un estudio registral sobre las instalaciones deportivas de Montes de Oro, específicamente las canchas de fútbol. Esto para determinar la condición real de las propiedades que son utilizadas por las comunidades y que este Comité y la Municipalidad en el afán de mantenerlas en funcionamiento han realizado algún aporte. Es importante mencionar que en el corto plazo se debe dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, por lo que las mismas y sus inversiones deben registrarse de conformidad.

Emiten el listado de la condición de cada una y la recomendación correspondiente, con la finalidad de corregir la situación de aquellas canchas que lo requieran y que deberían reconocerse como activo Municipal.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 6:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 7.-

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el OF.CCDRMO-137-2021, suscrito por la Presidenta del Comite Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

INCISO N°12:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro se conoce OF.CCDRMO-138-2021, en el cual informan que entre el 1 de junio 2019 y el 30 de mayo 2020, este Comité desarrolló el Programa Actívate gracias a una transferencia del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. Este proyecto fue ejecutado con todo éxito por lo que este año el ICODER volvió a incluir a nuestro cantón en el Programa.

El Proyecto nuevamente busca propiciar en los habitantes del cantón la sistematización de la actividad física, generando espacios permanentes en las comunidades, para que sus habitantes puedan integrarse a la actividad en procura de estimular estilos de vida saludable.

Tal como en la ocasión anterior, el ICODER realizará una transferencia de ¢10,000.000,00 (diez millones de colones), que serán utilizados específicamente en el proyecto, previa firma del convenio tripartita ICODER, Municipalidad de Montes de Oro y Comité Cantonal de Deportes y Recreación como ente ejecutor. Se adjunta el proyecto de acuerdo a las pautas de elaboración del mismo emitidas por el ICODER, aprobado por este Comité en Sesión No. 36-2021 Ordinaria del 16 de noviembre, mediante Acuerdo No. 4.3.

Se solicita al Concejo Municipal el aval y aprobación del proyecto, así como la autorización al Sr. Alcalde y Presidente del Comité para la firma del convenio correspondiente en los siguientes términos según se indican en el ANEXO F de la Guía de Elaboración del Proyecto emitida por el ICODER:

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 8:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro de trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 9.-

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Proyecto y presupuesto denominado ACTIVATE Gestión de actividad física en comunidad que sustenta el aporte del ICODER por la suma de diez millones de colones.

Y así mismo, se acuerda autorizar al Señor Alcalde Municipal-Luis Villalobos Artavia y al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-Sra. María Gabriela Naranjo Ugarte a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME CON CINCO VOTOS

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-574-2021, en el cual remite el INFORME N° DFOE-LOC-IF-00008-2021, de la CGR, específicamente el punto 4.7. Elaborar, aprobar, divulgar e implementar procedimientos que permitan regular y guiar el proceso de depuración de la base de datos del SIM WEB, me permito remitir para conocimiento y aprobación, MANUAL DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, para el cual a más tardar el 17 de diciembre de 2021 se debe remitir a la CGR un oficio en el que se haga constar que los procedimientos fueron aprobados y divulgados.

Conocido el Informe se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Oficio ALCM-574-2021 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

Así mismo, externan analizar el Manual de Depuración de Datos el 07 de Diciembre del 2021, a partir de las 3: 00p.m

ENTERADOS

INCISO N°14:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia se conoce Oficio ALCM-573-2021 en el cual informa que solicitó financiamiento al IFAM, para compra de Camión Recolector, obteniendo como respuesta a dicha solicitud el Oficio DGFM-UGSTF-2073-2021, en el que se describen las nuevas condiciones financieras relacionadas con la Compra del Camión Recolector, detalladas en el cuadro adjunto y la indicación de que si se requiere o no el periodo de gracia.

Por lo antes expuesto solicito se tome el siguiente Acuerdo: El Concejo Municipal acuerda aprobar las nuevas condiciones financieras para la compra de Camión Recolector, descritas en el Oficio DGFM-UGSTF-2073-2021, así como la solicitud de un año de periodo de gracia.

Conocido la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO 11:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el Oficio ALCM-573-2021 suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

INCISO N°15:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Resolución N°14-2021, que literalmente dice:

“Alcaldía Municipal de Montes de Oro, al ser las 15 horas del 23 de noviembre del 2021, el suscrito LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, portador de la cédula de identidad número: seiscientos veintiuno – seiscientos sesenta y ocho, vecino de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Montes de Oro, nombramiento según Resolución Declaratoria de Elección del Tribunal Supremo de Elecciones número n.º 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 44 del cinco de marzo del 2020.

Considerando:

1-. Que conforme la Resolución N° 1318-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones, se declara el nombramiento del suscrito y de las dos Vicealcaldes de la Municipalidad de Montes de Oro.

2-. Que el suscrito como funcionario público que lo es, tiene derecho al disfrute de un período de descanso anual.

3-. Que es mi interés poder disfrutar de dos (02) días de descanso, para atender asuntos personales, estos serían jueves 25 y viernes 26 de noviembre del 2021.

5-. Que conforme las atribuciones y obligaciones que me confieren los artículos 14 y 17 del Código Municipal, corresponde al Alcalde Municipal, designar las sustituciones en sus ausencias temporales.

6-. Que, en mis ausencias temporales, deberá ocupar mi lugar la Primera Vicealcalde Municipal, señora Laura Chaves Rodríguez, de conformidad con lo que reza el artículo 14 del Código Municipal, norma que establece claramente la forma en que se deben realizar estas sustituciones.

Por tanto:

1- Se resuelve, comunicar al Concejo Municipal de Montes de Oro, lo correspondiente al disfrute de dos (02) días de vacaciones, que sería jueves 25 y viernes 26 de noviembre del 2021.

2- De conformidad con el artículo 14 del Código Municipal, se resuelve que la señora Laura Chaves Rodríguez, Vicealcalde Primera, me sustituirá en ésta ausencia, quien asumirá las atribuciones y obligaciones propias del cargo.

3- Se comuniquen la presente resolución, al personal municipal para todos los efectos administrativos del caso”.

ENTERADOS

ARTICULO IV-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°16:

Al no haber Informe del Alcalde Municipal, se omite este artículo.

ENTERADOS.

ARTICULO V-INFORME DE COMISION

INCISO N°17:

**“INFORME DE MINORÍA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE ANÁLISIS DE OFERTAS DE LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2021LA-000004-0031200001
“CONFORMACIÓN DE CALZADA, COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR, MANEJO DE AGUAS Y SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACION Y**

COMPACTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE (LLAVE EN MANO), EN CAMINOS DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO”

Siendo las quince horas con treinta minutos del martes 23 de noviembre de 2021, el Regidor Luis Montoya Ayala, en calidad de miembro de la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal de Montes de Oro, de acuerdo con el análisis efectuado sobre el análisis de ofertas de la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0031200001, procede a presentar el siguiente dictamen de minoría:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 080-2021 del día 9 de noviembre de 2021, según consta en el Inciso No. 18 del acta correspondiente, se conoce Oficio No. ALCM-480-2021 suscrito por el Alcalde Municipal Luis Alberto Villalobos Artavia, en el cual remite para el conocimiento y aprobación el informe de análisis de las ofertas presentadas vía SICOP a la Licitación Abreviada N°2021LA-000004-0031200001 “Conformación de Calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del Cantón de Montes de Oro”.
- 2- Mediante el Acuerdo No. 12 de la Sesión supra citada, se aprueba con votación unánime de los cinco regidores municipales trasladar la nota supra citada a la Comisión de Gobierno y Administración.

Considerando:

- 1- La Municipalidad de Montes de Oro, a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), promovió la Licitación Abreviada No. 2021LA-000004-0031200001, cuyo objetivo de acuerdo con la información del proceso es el siguiente:

“La contratación tiene por objeto el suministro, acarreo, colocación y compactación de las 2752.128 toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente para utilizar en la colocación de carpetas en el Cantón de Montes de Oro, abastecimiento total, parcial o modalidad Maquila con aporte de Asfalto AC-30 donado por RECOPE, o bien suministrado por la empresa adjudicataria, en caso de no lograr la donación; además previo a la colocación de la carpeta asfáltica, el adjudicatario deberá realizar la colocación de material base, conformación y compactación de la calzada, así como el marcaje del sistema de evacuación de aguas pluviales (zanjeo, cortes de agua, colocación de pasos de alcantarillas de ser necesario), para estos trabajos, la base granular de $\frac{3}{4}$ ” y las alcantarillas los aportará la Municipalidad, para lo cual el adjudicatario, deberá hacerse cargo del acarreo de estos materiales, previa coordinación con el Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial.”

- 2- Dicha licitación se realizó por la suma de ¢159,392,000.00 (ciento cincuenta y nueve millones trescientos noventa y dos mil colones exactos), y está registrado en SICOP con el número 20210901350-00.

- 3- El cartel se publicó el 10 de setiembre de 2021, y el cierre de recepción de ofertas finalizó el 30 de setiembre de los corrientes.
- 4- Al cierre del cartel de licitación, se recibieron un total de 20 ofertas, sin embargo, se seleccionaron las tres ofertas que cumplían con todas las especificaciones técnicas y de precio, las cuales se indican a continuación:
 - a. Constructora Blanco Zamora S.A., por la suma de ¢103,947,754.96
 - b. Transportes Mapache S.A., por la suma de ¢125,872,006.81
 - c. Asfaltos Laboro S.A., por la suma de ¢171,037,317.50
- 5- En el Oficio No. PROVM78-2021 del 8 de noviembre de 2021, suscrito por la Lic. Cynthia Villalobos Cortés, Proveedora de la Municipalidad de Montes de Oro, se presenta el Análisis de las ofertas presentadas para el cartel. Dicho análisis fue elaborado tanto por la Lic. Villalobos como por el Ing. Erick Alpízar Mena, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 6- La oferta de la Constructora Blanco Zamora S.A. se descartó dado que no cumple con las especificaciones técnicas de preparación del material asfáltico, ya que debía utilizar una mezcla de 60 litros de asfalto AC-30 por cada tonelada de producto aplicado, y en el cartel presentó una propuesta menor, lo que le genera una ventaja indebida.
- 7- El análisis de las ofertas parte de dos rubros principales: precio ofertado, el cual tiene un puntaje de 80/100 del total, y experiencia en obras similares, el cual tiene un puntaje de 20/100 del total. Sobre el particular, el análisis arrojó lo siguiente:

Desglose de Puntaje	Rubros a evaluar	Empresas que concursaron	
		Asfaltos Laboro S.A.	Transportes Mapache S.A.
Precio de las Ofertas (80 puntos del total)	Precio ofertado	171 037 317,50	125 872 006,00
	Puntaje	58.87	80
Experiencia (20 puntos del total)	Experiencia en labores similares	Sí	Sí
	Puntaje	20	20
PUNTAJE TOTAL		78.87	100

- 8- Con base en lo anterior, la Comisión Municipal recomienda adjudicar la licitación a la empresa con mayor puntaje, que en este caso sería Transportes Mapache S.A. con 100 puntos del total evaluado.
- 9- En la revisión de las ofertas presentadas del cartel, y con base en las observaciones realizadas por la Lic. Cyntia Villalobos con relación al Oficio No. PROVM78-2021, se concluye que el análisis de las ofertas y la verificación de los requisitos de los participantes cumplen con el marco legal establecido en la Ley General de Administración Pública y la Ley General de Contratación Administrativa, por lo que se puede proceder a la adjudicación a la empresa con mayor puntaje del análisis respectivo.

Por tanto:

- 1- De conformidad con el Oficio PROVM78-2021 suscrito por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés y el Ing. Erick Alpízar Mena, se solicita adjudicar la Licitación Abreviada N. 2021-LA000004-0031200001 “Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del Cantón de Montes de Oro”, a la empresa Transportes Mapache S.A., cédula jurídica 3-101-651337, por la suma de ϕ 125,872,006.81 (ciento veinticinco millones ochocientos setenta y dos mil seis colones con 81/100).
- 2- Se solicita que este informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 3- Se instruya a la Secretaría del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal y a la Plataforma del SICOP, para lo que corresponda” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Atentamente:

Luis Montoya Ayala
Regidor Municipal

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que convoco a reunión a la Comisión de Gobierno y Administración, ya que este documento tiene quince días de haberse presentado para estudio y le preocupa los plazos estipulados en el cartel y en vista que no tuvo respuestas por parte de los miembros de la Comisión para avanzar con el tema, decidió a realizar el dictamen de minoría, ahora queda a criterio del Concejo Municipal si se aprueba o no.

De 20 empresas que concursaron se escogieron tres que cumplían con las especificaciones técnicas y de precio; más sin embargo una de ellas se descartó dado que no cumple con las especificaciones técnicas de preparación del material asfáltico, ya que debía utilizar una mezcla de 60 litros de asfalto AC-30 por cada tonelada de producto aplicado, y en el cartel presentó una propuesta menor, lo que le genera una ventaja indebida y al final quedaron dos empresas: Asfalto Laboro y la Empresa Mapache.

El Regidor Ernesto Enríquez Ávila externa que tiene duda, ya que el informe lo observa un poco contradictorio, en el punto 4 se dice que tres ofertas cumplían con las especificaciones técnicas y precio y en el punto 6 dice que descarto una de esa empresa porque no cumplía con las especificaciones técnicas.

Quisiera que el Regidor Robert nos explique sobre esa diferencia de esos litros de asfalto AC-30.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que, en el cartel desde un principio se hizo la aclaración de esos 60 litros, en dinero es como una diferencia de dos millones de colones, lo que no tiene claro es que porque esa Empresa Lícito a un contenido menor al que decía el cartel.

El criterio del porcentaje, lo debería de decir el Ingeniero de la Unidad Técnica en cuanto al Cartel.

Le parece que debiera de revisarse, porque existe una diferencia muy grande de 22 millones entre las Empresas, ya que el cartel estipula 80 % en el precio y 20 de experiencia.

En el punto 4 del Informe se dice que las tres cumplen y en el Informe suscrito por el Ingeniero de Unidad Técnica y la Proveedoradora se dice que una de las tres no cumple con esos 60 litros, por lo que le genera duda, donde la aclaración no se hace antes y se hace después, es algo de forma no de fondo.

Además, el día de hoy se aprobó un Informe sobre la donación que nos va a dar RECOPE, de emulsión Asfáltica y esta Licitación se dice que es llave en mano y esta licitación dice que se va utilizar esta donación, tengo duda en esto.

El Presidente Municipal externa que este proceso está en la plataforma del SICOP y se puede revisar y la aclaración se presentó antes de la apertura y cierre del cartel, los oferentes realizan consultas y aclaraciones, en este caso se hizo por diferencias de precios por los 60 litros. Además, los carteles estipulan la garantía de participación y la garantía de cumplimiento y si la Empresa Mapache no ha cumplido con otros carteles habrá que preguntarle a la Unidad Técnica de Gestión Vial si esta Empresa no ha cumplido. Teniendo en cuenta que esta empresa no está inhabilitada y puede participar.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que tiene claridad que es urgente el arreglo de los caminos e igualmente tiene dudas como los compañeros Ernesto y Robert , el tema final de las tres ofertas cumplían con todo, hay una diferencia entre la Empresa Mapache y Constructora Blanco Zamora aproximado de 22 millones y el mismo cartel dice que da 80 puntos al precio y 20 experiencia y con el factor de evaluación ganaría la Constructora Blanco Zamora, el tema de las diferencias de litros 60 y 68, lo cual tiene duda de ese informe técnico que hace el Ing. Erick y la Proveedoradora Cynthia.

Al final esos 22 millones de diferencia se podrían arreglar otros caminos, además de que se ha tenido mala experiencia con esta Empresa Mapache, lo cual no tiene documentos para hacer una recusación formal, donde los vecinos de la Zona Norte lo han expuesto; se ha dicho que es el producto de la base que pone la Municipalidad y otros que es el material.

No voy a aprobar esta adjudicación y recomiendo que se revise.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas considera que como Concejo pidamos una explicación de las inversiones que se hace en algunos lugares, tal es caso de la comunidad de la Isla que no duro 6 meses el arreglo, aquí no es política es gestión municipal, en tener cuidado en los carteles, donde la Unidad Técnica y la Junta Vial debe valor esos informes técnicos y analizar esos trabajos que están entregando.

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala externa que hace 15 días se presentó al Concejo Municipal, por lo que observa que no leyeron el cartel y las aclaraciones en el SICOP e igualmente informales que el informe es basado con los datos que tuvo.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que agradece el trabajo realizado por el Presidente Municipal, pero el día de hoy solidariamente le solicita analizar este tema.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°12

Se somete a votación para aprobar el Informe de minoría de la Comisión de Gobierno y Administración y es rechazado con un voto a favor del Regidor Luis Montoya Ayala y cuatro en contra de los regidores: Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes, Abdalab Brais Gómez, Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Logan Jiménez Castro

RECHAZADO.

ACUERDO N°13:

Se somete a votación para adjudicar la Licitación Abreviada N. 2021-LA000004-0031200001 “Conformación de calzada, colocación de base granular, manejo de aguas y suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica caliente (llave en mano), en caminos del Cantón de Montes de Oro”, a la empresa Transportes Mapache S.A., cédula jurídica 3-101-651337, por la suma de ¢125,872,006.81 (ciento veinticinco millones ochocientos setenta y dos mil seis colones con 81/100); esto de conformidad con el Oficio PROV78-2021 suscrito por la Lcda. Cynthia Villalobos Cortés y el Ing. Erick Alpízar Mena y es rechazado con cuatro votos en contra de los regidores: Yanin de los Ángeles Villafuerte

Reyes, Abdalab Brais Gómez, Robert Ramírez Arguedas y Álvaro Logan Jiménez Castro y uno a favor del regidor: Regidor Luis Montoya Ayala.

RECHAZADA

La Lcda. Maricel Murillo externa que, al no aprobarse el Informe de minoría, tendrá que hacerse una mayoría o declarar la Licitación desierta o infructuosa o lo que decida el Concejo Municipal para poder comunicarle a la Empresa, ya que no es solo verbal sino tiene que ser por escrito la justificación respectiva.

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala externa que ya presentó el Informe de Minoría y ahora tendrán que hacer el Informe de mayoría.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que en ningún momento ha dicho que la Empresa Mapache no es idónea para hacer los trabajos, solo le preguntaron de la parte técnica, lo cual existe un error material dentro de la forma en que se presentó la licitación.

El Regidor Abdalab Brais Gómez externa que debido que tiene dudas en el proceso no voto el informe, pero hace un llamado de atención al Concejo, de que no se vale venir a decir ahora que se debe de corregir esta licitación, donde la misma esta presentada hace 15 días, lo cual hay negligencia al no verla a tiempo. Por lo que insto a que no vuelva a pasar, ya que estamos quedando mal con los caminos de los pueblos.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que ya no se adjudicó a la Empresa Mapache, pero no comparte lo que dice el regidor Abdalab al decir que es culpa mía, siendo inoperancia de otros, hay que revisar el informe

El Regidor Abdalab Brais Gómez externa que no ha dicho que es culpa del Regidor Loghan es inoperancia de todos, lo dijo en plural y no señala a una persona,

INCISO N°18:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala con base a la potestad que le confiere el Código Municipal, proceso a nombrar a la Comisión para llevar a cabo el proceso del nombramiento del auditor(a) Municipal, para la Municipalidad de Montes de Oro, quedando integrada de la siguiente manera:

- Álvaro Loghan Jiménez Castro
- Robert Ramírez Arguedas
- Ernesto Enríquez Ávila
- Esmeralda Umaña Rojas
- Luis Montoya Ayala- en calidad de Asesor.

ENTERADOS.

ARTICULO VI-MOCIONES

INCISO N°19:

S. O. N.82-2021
23 -11-2021

Al no haber mociones, se omite este artículo.

ENTERADOS

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

INCISO N°20:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala les recuerda al Concejo Municipal, que la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas, se va de vacaciones, a partir del viernes 26 de noviembre, por lo que sesión ultima seria la extraordinaria del jueves 25 de noviembre del 2021.

ENTERADOS.

ARTICULO VII- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°21:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y DIECINUEVE MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal